



RESOLUCION EXENTA N° 015/0007

REF. : Autoriza modificación de funcionamiento en los términos del Decreto N° 67 de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, para jardines infantiles que indica, referido al mes de febrero de 2016.

Copiapó, **15 de enero de 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Decreto N° 67, artículo 10, del 27 de enero de 2010 del Mineduc, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Res. 015/0159 de 14 de mayo de 2013; Resolución N°015/0192 de 20 de octubre de 2015; Resolución N° 015/0026 de 04 de febrero de 2000 , ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante de Oficio Ordinario N° 0923 de fecha 30 de diciembre de 2015 , el Director(S) de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Tierra Amarilla solicita modificación de funcionamiento en el Jardín Infantil "Nantoquitos del Valle" desde el 01 de enero al 29 de Febrero de 2016.
- 2.- Que, consultados los organismos técnicos de la Dirección Regional, Sub departamento Técnico; Sub departamento de Infraestructura y Cobertura , han señalado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado parcialmente autorizando la modificación de funcionamiento sólo durante el mes de febrero de 2016, ya que el establecimiento cuya modificación de jornada de atención se ha solicitado cumple los requisitos establecidos en la normativa, esto es ,Resolución 015/0159 de 14 de mayo de 2013 que Aprueba instructivo de programa de transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan y/o administren Jardines Infantiles.
- 3.- Que, debe dictarse el acto administrativo que autorice la modificación de funcionamiento.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE a la I. Municipalidad de Tierra Amarilla para modificar funcionamiento durante el 1° al 29 de Febrero de 2016, ambas fechas inclusive de los Jardines Infantiles " Nantoquitos del Valle".

2° TRANSFERÁNSE los montos establecidos en conformidad al decreto supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de educación y sus modificaciones y lo solicitado por la corporación edilicia e impútese al subtítulo 24 , ítem 03 170, glosa 05 , transferencias a Municipalidades de la Ley de Presupuestos

4

para el Sector Publico correspondiente al año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/MWB/SPC/ACO/aco

DISTRIBUCION:

1. Daem Tierra Amarilla
2. Sección de Cobertura e Infraestructura
3. Subdpto. Técnico
4. Unidad Jurídica
5. Oficina de Partes